



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL (II Versión)".

EXENTO

DECRETO N° 8964 /2022.-

ARICA, 27 DE OCTUBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2469, de fecha 24 de octubre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1140, de fecha 25 de octubre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 16230, de fecha 25 de octubre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico y participativo dentro de la comunidad, promueve y apoya las diversas actividades ejecutados por la DIDECO a través de sus oficinas y/o programas. Es así, que, dentro del abanico de programas desarrollados por la IMA, se firma Convenio con JUNAEB para ejecutar la Beca del Programa Residencia Familiar Estudiantil, que a su vez apoya al desarrollo escolar de niños, niñas y jóvenes, dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL (II Versión)", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL (II Versión)
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica-Dirección de Desarrollo Comunitario- Departamento Comunidad y territorio - Oficina de Juventud- Programa Residencia Familiar Estudiantil.
1.3.-FECHA	: Octubre a Diciembre de 2022.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, apoya las diversas actividades del Programa Residencia Familiar Estudiantil, que a su vez apoya al desarrollo escolar de niños, niñas y jóvenes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4to, letras a), e) y l), que dicen relación con la educación, la recreación y la cultura, el turismo, el deporte y la recreación, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo mandatado en dicho cuerpo legal.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico y participativo dentro de la comunidad, promueve y apoya las diversas actividades ejecutados por la DIDECO a través de sus oficinas y/o programas. Es así, que, dentro del abanico de programas desarrollados por la IMA, se firma Convenio con JUNAEB para ejecutar la Beca del Programa Residencia Familiar Estudiantil, que a su vez apoya al desarrollo escolar de niños, niñas y jóvenes. Ahora, para lograr esta labor y para el desarrollo óptimo del programa, se realiza un trabajo con las familias tutoras, quienes acogen a los estudiantes que provienen de zonas rurales de la región de Arica y Parinacota, los cuales permanecen durante su periodo escolar (Octubre – diciembre) en sus hogares, quienes les brindan alojamiento, alimentación y cuidados propios de la edad. De esta manera, el programa de Residencia Familiar cuenta con 3 Actividades:

	<p>ACTIVIDAD</p> <p>“CENA DE INTEGRACIÓN PARA LAS MADRES Y PADRES TUTORAS DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR”:</p> <p>El reconocimiento es la acción más sincera de agradecimiento hacia otro, siendo el principal motor del ser humano cuando este realiza acciones por el bienestar del prójimo.</p> <p>De esta manera, el propósito de esta cena es generar una mayor integración entre madres y padres tutores del programa Residencia Familiar Estudiantil a fin de destacar la colaboración, compromiso y participación de las familias tutoras a favor del desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes, renovando así el compromiso diario que tienen con el programa.</p> <p>Esta actividad se desarrollará en el mes de noviembre de 2022, a las 20:00 hrs. en las dependencias de un restaurant (Lugar y fecha sujeto de posible modificación).</p> <p>IMPORTANTE: Para ello se requiere de la contratación de una producción de eventos para 50 personas que contemplen cena y local incluido, para las Tutoras e invitados especiales. Todo esto como finalización de la jornada y se realizará, en la comuna de Arica.</p> <p>Se adjuntará anexo 2</p>						
<p>III.- OBJETIVO:</p>							
<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la vinculación de los tutores con el Programa Residencia Familiar Estudiantil, con la finalidad de mantener continuidad en la participación activa del programa mediante diversas acciones. <p>OBJETIVO ESPECÍFICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Retribuir la labor del trabajo realizado por las Madres y Padres Tutoras durante el año escolar, realizando una cena, donde se obtendrá un espacio de esparcimiento recreativo, mejorando la vinculación y el sentido de pertenencia con el programa, fomentando el buen clima y creando espacio grato y cálido <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p style="text-align: center;">Nº de total de asistentes</p> <p style="text-align: center;">_____ * 100</p> <p style="text-align: center;">Nº de total de convocados</p> </div>							
<p>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</p>							
<p>4.1.- HUMANOS</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de Juventud. <input checked="" type="checkbox"/> Programa Residencia Familiar Estudiantil.</p>						
<p>4.2.- MATERIALES</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producción de eventos (según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$1.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$1.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.500.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Producción de eventos (según anexo de especificaciones técnicas)	\$1.500.000	TOTAL	\$1.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Producción de eventos (según anexo de especificaciones técnicas)	\$1.500.000						
TOTAL	\$1.500.000						
<p>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</p>	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.</p>						
<p>5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales</p>							

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

ONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de eventos (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos (P/ terceros s. Alzada)	\$1.500.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
TOTAL			\$1.500.000

El monto total del Programa es de \$ 1.500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CHHV/CCG/bcm.-